Nº 82 — TOMO 64 13 DE DICIEMBRE DE 1988



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

16ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DOCTOR ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y DOCTOR HECTOR S. CLAVIJO

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de diciembre de 1988.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores legisladores, el próximo martes 13, a la hora 18, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo al pago de una retribución especial de fin de año a los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

(Carp. Nº 53/88 - Rep. Nº 9/88)

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla, Jorge Batlle, Melchor Bergara, Eugenio Capeche, Justino Carrere Sapriza, Pedro W. Cersósimo, Carlos W. Cigliuti, Juan Carlos Fá Robaina, Juan Raúl Ferreira, Manuel Flores Silva, Francisco A. Forteza, Guillermo García Costa, Reinaldo Gargano, Jorge Baliñas, Luis Alberto Lacalle Herrera, Carminillo Mederos, Walter Olazábal, Dardo Ortiz, Carlos Julio Pereyra, Juan Martín Posadas, Luis B. Pozzolo, Américo Ricaldoni, A. Francisco Rodríguez Camusso, Luis A. Senatore, Francisco Terra Gallinal, Uruguay Tourné, Alfredo Traversoni, Francisco M. Ubillos, Alberto Zumarán**; y los señores representantes **Julio Aguiar, Numa Aguirre Corte, Nelson R. Alonso, Guillermo Alvarez, Juan Justo Amaro, Mario A. Amaral, Abayubá Amen Pisani, Héctor Barón, Honorio Barrios Tassa-**

no, Juan A. Bentancur, Carlos Bertacchi, Bernardo P. Berro, Federico Bouza, César Brum, José F. Bruno, Mario Cantón, Gonzalo Carámbula, Marcos Carámbula, Carlos A. Cassina, Alba Cassina, Juan Pedro Ciganda, Jorge Conde Montes de Oca, Víctor Cortazzo, Eber da Rosa Viñoles, Pedro F. Darricarrere, Julio E. Daverede, José Díaz, Ruben Díaz, Ruben Escajal, Alejandro Escardó, Yamandu Fau, Rubens Francolino, Carlos M. Fresia, Ruben E. Frey Gil, Juan J. Fuentes, Ariel Gaione, Carlos Garat, Alem García, Washington García Rijo, Oscar Gestido, Héctor Goñi Castelao, Hugo Granucci, Ramón Guadalupe, Alberto Guerrero, Arturo Guerrero, Luis Alberto Heber, Julio C. Hernández, Walter Isi, Luis Ituño, Eduardo Jaurena, Daniel Lamas, Ariel Lausarot, Oscar Lenzi, Héctor Lescano, Stefan Loblowitz, Néstor López Martínez, Oscar López Balestra, Nelson Lorenzo Rovira, Jorge Machiñena, Julio Maimó Quintela, Miguel Manzi, Luis José Martínez, Orosmán Martínez, Eden Melo Santa Marina, Pablo Millor, Horacio Muniz Durand, Carlos E. Negro, Juan A. Oxacelhay, Ramón Pereira Pabén, Manuel Pérez Alvarez, Oscar Pérez Peloche, Juan Pintos Pereira, Carlos Pita Alvariza, Lucas Pittaluga, Elías Porras, Baltasar Prieto, Alfonso Requiterena Vogt, Edison Rijo, Gilberto Ríos, Ricardo Rocha Imaz, Carlos Rodríguez Labruna, Yamandú Rodríguez, Raúl Rosales Moyano, Hebert Rossi Pasina, Walter R. Santoro, Carlos Norberto Soto, Guillermo Stirling, Héctor Martín Sturla, Andrés Toriani, Gerardo Tovagliari, Víctor Vaillant, Gustavo Varela, Tabaré Viera, Leonardo Vinci, Antonio M. Zeballos y Edison H. Zunini.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Raumar Jude, Enrique Martínez Moreno y Juan A. Singer**, y los señores representantes **Ernesto Amorín Larrañaga, Roberto Asiaín, Javier Barrios Anza, Cayetano Capeche, Tabaré Caputi, Washington Cataldi, Luis A. Hierro López. Oscar Magurno, León Morelli y Jorge Silveira Zavala.**

Con aviso el señor representante **Edgard Bonilla**.

3) SOLICITUD DE SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 36)

—Dése cuenta de la solicitud de convocatoria formulada por varios señores legisladores para sesionar en el día de hoy.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 8 de 1988.

Señor Presidente de la
Asamblea General.
Dr. Enrique Tarigo.
Presente.

De nuestra consideración:

En uso de la facultad que nos otorga el art. 3º del Reglamento de la Asamblea General, solicitamos al Sr. Presidente tenga a bien citar a dicho Cuerpo a sesión extraordinaria, a celebrarse el próximo martes 13 de diciembre, a las 18 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se dispone el pago de una retribución extraordinaria —Aguinaldo— de fin de año, a pagarse entre el 15 y el 20 de diciembre de cada año, para todos los pasivos amparados por el Banco de Previsión Social.

Sin otro particular, saludan a Ud. atte.

Rubens Francolino, Elías Porras Larralde, Alfonso Requiterena Vogt, Jorge Machiñena, Dardo Ortiz, Luis A. Heber, Gustavo Varela, Luis José Martínez, Juan Martín Posadas, Carlos Rodríguez Labruna, Carlos Julio Pereyra, Edgard Bonilla, Guillermo García Costa, Héctor Goñi Castelao, Uruguay Tourné. Legisladores."

—Se va a votar si se realiza la sesión solicitada.

(Se vota:)

—74 en 74. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

4) OBSERVACIONES INTERPUESTAS POR EL PODER EJECUTIVO AL PROYECTO DE LEY RELATIVO AL PAGO DE UNA RETRIBUCION ESPECIAL DE FIN DE AÑO A LOS TITULARES DE LAS PASIVIDADES SERVIDAS POR EL BANCO DE PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General pasa a considerar el orden del día: "Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley relativo al pago de una retribución especial de fin de año a los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social. (Carp. Nº 53/88 - Rep. Nº 9/88)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 53/88
Rep. Nº 9/88

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 7 de diciembre de 1988.

Señor Presidente de la
Asamblea General
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente

El Poder Ejecutivo tiene el honor de comunicar a la Asamblea General que —en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 137 de la Constitución de la República— ha decidido observar en su totalidad el Proyecto de Ley sancionado el 24 le noviembre de 1988 y comunicado a este Poder el 28 del mismo mes y año, relativo al pago de una retribución especial de fin de año a los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

Los fundamentos que han llevado a tal decisión de este Poder del Estado son los siguientes.

I. — AUSENCIA DE INICIATIVA PRIVATIVA DEL PODER EJECUTIVO.

El Proyecto de Ley aprobado por el Poder Legislativo, es violatorio del precepto contenido en el inciso

segundo del artículo 86 de la Constitución de la República.

Dicha norma establece que "la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo" (párrafo final).

El proyecto sancionado, contraviene la letra y el espíritu de esta disposición, así como la voluntad explícita del constituyente de reservar ciertas materias, a la proposición exclusiva del Poder Ejecutivo.

En efecto, la participación de este Poder, debe darse necesariamente en unas de las etapas de formación de la ley y no con posterioridad a su existencia. No es posible confundir dos tiempos absolutamente distintos, como los son la elaboración de la ley y su ejecución.

El mecanismo de la "anuencia", tal cual aparece reflejado en la discusión parlamentaria, busca salvar la falta de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo, pero ello no es suficiente, porque la iniciativa en la materia no está establecida para el cumplimiento de la ley que para el Poder Ejecutivo es un deber (Art. 168, inc. 1º nral. 3º de la Constitución de la República) sino, por el contrario, como una etapa en el proceso de elaboración de las leyes. Y tal iniciativa —presupuesto ineludible en la formación de la ley— es lo que exactamente falta; y, su ausencia, impide al Poder Ejecutivo dar su aprobación al Proyecto sancionado.

Por las razones expuestas resulta inconstitucional pretender salvar la ausencia de iniciativa privativa por medio de la concesión de un poder de control a quien ostenta el derecho a la iniciativa, porque, en el caso que nos ocupa, el poder viene concedido para controlar el momento ejecutivo de la ley, cuando, por lo contrario, el precepto constitucional está referido a un momento anterior, lógica y cronológicamente considerado.

II. — AUSENCIA DE FINANCIAMIENTO.

Por otro lado, el proyecto también es inconstitucional por cuanto el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, requiere que "toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos".

El cumplimiento del precepto constitucional, implica la verificación de fuentes de financiamiento, tanto como que las mismas sean suficientes para atender las erogaciones planteadas. Sería ilógico interpretar, que alcanza con señalar un recurso al margen de la materialidad de su producido para pretender que se respete la exigencia constitucional.

En este aspecto, la contradicción del proyecto con la Constitución, se manifiesta por dos hechos fundamentales: el primero, porque no existe financiación alguna para las erogaciones que el pago del beneficio propuesto demandaría durante el año 1988 N$ 14.500:000.000,00 (Nuevos pesos catorce mil quinientos millones); el segundo, porque los recursos proyectados para el año 1989 solamente darían cobertura al 62,50% del total, en tanto que la recaudación prevista es de N$ 9.000:000.000,00 (Nuevos pesos nueve mil millones), restando financiar N$ 5.500:000.000,00 (Nuevos pesos cinco mil quinientos millones), para los cuales el proyecto de ley en consideración no indica los recursos necesarios.

III. — CONSIDERACIONES DE MERITO FUNDADAS EN RAZONES ECONOMICAS.

Tal como se señalara en el apartado anterior, el proyecto involucra gastos absolutamente desfinanciados para el presente ejercicio, del orden de N$ 14.500 millones (Nuevos pesos catorce mil quinientos millones), y presenta para los ejercicios subsiguientes un desfinanciamiento del 37,50% (treinta y siete con cincuenta por ciento) de las erogaciones propuestas.

En definitiva, el proyecto a consideración de este Poder Ejecutivo, compromete seriamente las finanzas tanto del Banco de Previsión Social, como del Tesoro Nacional, generando, por falta de un financiamiento genuino, presiones inflacionarias que provocarían una licuación de los ingresos monetarios de carácter fijo, como los que perciben los asalariados y pasivos.

Este Poder Ejecutivo no vacila en reiterar a la Asamblea General los conceptos vertidos en oportunidad de interponer observaciones al proyecto de ley sancionado el 9 de noviembre de 1988, relativo al régimen de movilidad de las pasividades correspondientes al año 1985, por considerarlos totalmente pertinentes y válidos para fundar su oposición por razones de mérito al proyecto de ley que nos ocupa.

Así, corresponde expresar que "resulta obvio señalar la imposibilidad que de por sí tiene el Banco de Previsión Social para afrontar las erogaciones señaladas, desde que el Ente presenta ya un desfinanciamiento del orden del treinta por ciento de sus egresos comprometidos.

De hecho, se impone una carga financiera adicional al Tesoro Nacional, que debería concurrir con una mayor asistencia de emergencia para asegurar que el Banco de Previsión Social pueda cumplir en forma regular con sus obligaciones.

Y, dado que en el proyecto de ley en consideración no se establece ningún tipo de financiamiento", para el presente ejercicio, "la asistencia a cargo del Tesoro Nacional resultaría en un mayor déficit fiscal, comprometiendo así la política antiinflacionaria que el Poder Ejecutivo sostiene como mejor defensa del interés general y en especial de los sectores de ingresos fijos, entre los que se encuentran las clases pasivas".

Obsérvese que de contarse con recursos genuinos que permitieran la atención de una mayor erogación, el Poder Ejecutivo optaría por destinar los mismos a la atención de los estados de necesidad más apremiantes de la población pasiva. Y tal opción la realizaría por la vía de aumentos permanentes a los pasivos genuinos de ma-

yor edad y menores recursos, haciendo uso de las facultades que la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, claramente le confiere. Los estados de necesidad a los que se hace referencia se derivan de la comprobación de una incompleta verificación del principio de suficiencia de las prestaciones, pese al enorme esfuerzo hecho por la sociedad en términos de asignación de recursos para priorizar los ingresos de pasividades.

En efecto, entre marzo de 1985 y octubre de 1988, la jubilación promedio se incrementó en un 46,59% (cuarenta y seis con cincuenta y nueve por ciento), la pensión promedio en un 37,86% (treinta y siete con ochenta y seis por ciento) y la pensión a la vejez promedio en un 184,70% (ciento ochenta y cuatro con setenta por ciento), todas ellas en términos reales.

En definitiva, como consecuencia de la política de actualización de ingresos de pasividad, que entre las fechas señaladas implicó, que en once oportunidades las mismas fueran revalorizadas con cadencia promedialmente cuatrimestral, la pasividad promedio manifiesta un incremento del 42,50% (cuarenta y dos con cincuenta por ciento) en su capacidad real de compra de bienes y servicios.

Por otra parte el llamado Acto Institucional Nº 9, de 23 de octubre de 1979, establece la forma en que se fija el monto a tomar como punto de partida para determinar la pasividad, esto es el "sueldo básico de jubilación o pensión" (Art. 33, lit. a), A.I. Nº 9).

A los efectos de determinar ese sueldo básico, incluye como ingresos computables "los sueldos o salarios, las asignaciones fictas y los subsidios por enfermedad, maternidad y desempleo" (Art. 49, A.I. Nº 9). Y en el artículo siguiente define el concepto de sueldo o salario a estos efectos, diciendo que es "todo ingreso que, en forma regular y permanente, sea en dinero o en especie, susceptible de apreciación pecuniaria, perciba el trabajador..." (Art. 50, A.I. Nº 9).

De las disposiciones citadas, corresponde concluir, que al realizarse los cálculos para determinar el monto de jubilación o pensión se consideran todos los ingresos de naturaleza salarial del trabajador, incluido el aguinaldo, por ser éste un ingreso regular y permanente.

Estas son las consideraciones que llevan al Poder Ejecutivo a ejercer las facultades conferidas por el artículo 137 de la Constitución de la República y, por su mérito, a observar —en su totalidad— el Proyecto de Ley sancionado el 24 de noviembre de 1988, relativo al pago de una retribución especial de fin de año a los titulares de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social.

Esperando que la Asamblea General comprenda las poderosas razones que han obligado al Poder Ejecutivo a observar el Proyecto de Ley que se devuelve, saludan al señor Presidente con su mayor consideración:

JULIO MARIA SANGUINETTI, Presidente de la República; **Hugo Fernández Faingold, Luis A. Mosca.**

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1º — El Banco de Previsión Social, con la anuencia del Poder Ejecutivo abonará a los titulares de pasividades servidas por dicho Organismo, entre el 15 y el 20 de diciembre de cada año, una retribución especial de fin de año.

Art. 2º — La mencionada retribución especial será de un monto equivalente a un mes de pasividad, para los pasivos que perciban prestaciones de hasta un Salario Mínimo Nacional líquido.

Art. 3º — Para pasivos que perciban prestaciones superiores al monto indicado en el artículo 2º, la retribución especial indicada en el artículo 1º será equivalente, en todos los casos, al monto de un Salario Mínimo Nacional líquido.

Art. 4º — El Salario Mínimo Nacional líquido se calculará deduciendo exclusivamente el aporte obrero al Banco de Previsión Social.

Art. 5º — Modifícase el artículo 2º del Título 15 del Texto Ordenado 1987, que quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 2º (Tasa). — La tasa del impuesto será del 1,5% (uno con cinco por ciento) anual excepto para los siguientes hechos generadores en que será del 0,75% (cero setenta y cinco por ciento) anual:

A) Créditos para financiar exportaciones e importaciones en admisión temporaria.

B) Préstamos a organismos públicos, incluyendo Gobiernos Departamentales y Entes Autónomos que no realicen actividades comerciales e industriales.

C) Créditos eventuales que se generen por el otorgamiento de fianzas, avales, garantías y aceptaciones.

Para los siguientes hechos generadores la tasa del impuesto será de hasta el 0,75% (cero setenta y cinco por ciento) anual:

1) Préstamos otorgados a plazos no inferiores a tres años.

2) Préstamos de crédito social del Banco de la República Oriental del Uruguay.

En los casos de los numerales 1) y 2) precedentes previamente a la determinación de las tasas, se oirá al Banco Central del Uruguay.

El Poder Ejecutivo podrá, en estos casos, fijar tasas diferenciales para los diversos rubros gravados en

dichos hechos generadores siempre dentro del límite máximo establecido.

La tenencia de deuda pública nacional estará exenta del presente tributo."

Art. 6º — Créase un adicional a las tasas que correspondan aplicar, según lo dispuesto en los siguientes numerales del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1987 equivalente a los porcentajes que se indican:

A) Numeral 1 (Vermouth, vinos finos, licorosos, espumantes, especiales y champagne) del 20% (veinte por ciento).

B) Numeral 4 (Bebidas alcohólicas, incluso caña y grapa) del 20% (veinte por ciento).

C) Numeral 8 (Cosméticos, perfumería en general, artículos artificiales o naturales aplicados a partes del cuerpo humano para su exclusivo embellecimiento; máquinas de afeitar y artículos de tocador para su empleo en cosmetología) del 20% (veinte por ciento).

D) Numeral 9 (Tabacos, cigarrillos y cigarros) del 10% (diez por ciento).

E) Numeral 11 (Vehículos automotores, motos, motonetas, bicimotos y toda otra clase de automotores excepto aquéllos que habitualmente se utilicen en tareas agrícolas) del 20% (veinte por ciento).

Art. 7º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1988.

Dardo Ortiz
Segundo Vicepresidente

Mario Farachio
Secretario"

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee)

—En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Francolino.

SEÑOR FRANCOLINO. — Señor Presidente: después de este juego de si entramos a Sala o no, de si logramos quórum o no para sesionar en relación a un tema de tanta trascendencia como éste, no me resulta nada fácil iniciar mi disertación cuando nos encontramos amenazados por la frustración que sufriríamos de no lograr el levantamiento al nuevo veto interpuesto por el Poder Ejecutivo a un proyecto de ley que procura atender a las clases más desposeídas de nuestro país.

Las palabras, que generalmente son celosas propietarias de nuestros sentimientos, en circunstancias como ésta, en que debemos fundamentar, argumentar y defender algo que entendemos válido, no van a poder reflejar todo cuanto tendríamos que decir. Además, tenemos que ser breves porque sobre este punto ya se ha dicho todo. Creímos innecesario traer algo escrito, de modo de dejar librado a la improvisación sólo aquello en que ella tiene validez, que es cuanto queremos afirmar frente a un caso como éste, que merece el respeto y la atención que quizá —y sin quizá— en este momento no le están prestando muchos sectores de opinión, a pesar de que está en juego —este año, el que viene y los que vendrán— ni más ni menos que la suerte de los seiscientos mil pasivos del país.

No sé si debo empezar por el principio o por el final; no lo sé ni me hago problema. Para mí, lo último fue un rostro que apareció en la red televisiva instantes antes de que me trasladara desde Paysandú hacia la capital. Se trataba del rostro desencajado de un senador, a quien no pienso nombrar porque está ausente y porque tampoco quiero hacer alusiones que resulten contraproducentes para la marcha de este debate y el tratamiento del tema. En su momento, dicho senador se permitió el lujo —de alguna manera tenemos que calificar su actitud— de cuestionar nuestras intenciones —las del Partido Nacional y las de quien habla— frente al proyecto que hoy promueve esta reunión y al veto que procuraremos levantar.

Hemos llegado a esta instancia en la que es muy fácil —o quizá muy difícil— apreciar una línea casi imperceptible entre lo demagógico y lo sensible. Como político puedo y debo controlar los sentimientos demagógicos, pero de ninguna manera soy dueño de llevar la sensibilidad hasta los extremos de no exteriorizarla. Quien está capacitado para distinguir esa línea es aquel que puede reparar en una conducta; nosotros la hemos documentado durante cuatro largos años en este recinto y a los únicos que les permitimos emitir una opinión es a quienes la conocen; aquellos que la ignoran, ni siquiera tienen derecho a hablar de ella.

Esta referencia está hecha porque inevitablemente debemos remontarnos en el tiempo a dieciocho días después del reencuentro con nuestras instituciones democráticas. En aquel momento —lo repetimos, porque, por más que se diga en la capital de la República por parte de un representante del interior, no siempre llega hasta el más apartado rincón del país— cuando tantos y tantos legisladores estaban empeñados en rectificar todo lo que había dañado la dictadura, nosotros aparecimos como francotiradores, defendiendo algo que entendimos vital para el fortalecimiento de las instituciones: el punto relativo a la previsión social. Lo hacíamos con un doble objetivo: el de asentar la justicia en ese tema y el de aventar para siempre las promesas que en vísperas de un acto eleccionario suelen hacer en las tribunas, todos y cada uno de los partidos políticos en favor de las clases pasivas del país.

Decíamos que era bueno que tan pronto se iniciara un período de Gobierno nos abocáramos a considerar un tema para que desapareciera del esquema político preelectoral. Así fue como en 1985 nos comprometimos ante el Cuerpo a hablar de él cada cuatro meses, desafiando al Partido de Gobierno a buscar fórmulas de conciliación que permitieran mejorar nuestra previsión social.

En 1986 presentamos el primer proyecto de aguinaldo, ese mismo aguinaldo que estamos discutiendo a princi-

pios de diciembre de este año, cuando prácticamente ya no quedan otras instancias, porque es ahora o nunca que podemos otorgar este beneficio a la única clase de nuestro país que no lo percibe, a pesar de ser una conquista asentada en nuestra legislación social desde hace casi treinta años.

Ese es nuestro pecado: el pecado de preocuparnos porque los uruguayos disfruten por igual de los mismos beneficios, máxime cuando en algún momento la democracia también concedió a los jubilados y pensionistas —allá por 1966— este beneficio que luego les quitó la dictadura y que la actual democracia está demostrando ser incapaz de devolverles. No obstante ello, debemos nosotros soportar, no ya la legítima defensa de aquellos que no comparten esta iniciativa o de quienes quieren documentar su impotencia de hacerla efectiva, sino el agravio gratuito de aquellos que no tienen derecho porque fueron testigos de nuestras palabras por ser, en aquel momento, representantes nacionales y no integrantes del Senado de la República.

Señor Presidente: ¿cuáles son las observaciones que se hacen a esta inquietud? Las repetidas, las de que no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. Reitero lo que decía hace unos pocos días frente a expresiones desfiguradas del propio Primer Mandatario: ¡qué tanto preocuparnos, si la iniciativa es gratis! Lo que no es gratis es la financiación, el pago de este beneficio. El Partido Nacional, como entidad responsable, precisamente prevé, en su proyecto de ley, recursos para hacerlo efectivo al único sector social que no lo percibe.

Entonces, se produce otro cuestionamiento, porque se dice que estamos votando recursos que unos estiman que son insuficientes y que otros afirman son hasta exagerados; algunos, recurriendo a una fuente, señalan que nos quedamos por la mitad y otros, citando fuentes impositivas, dicen que sobran U$S 1:500.000. Pero todos en conjunto —me refiero al Partido de Gobierno— señalan que se están votando recursos que recién podrán hacerse efectivos dentro de un año. Bueno, mientras no apliquemos un impuesto a los almanaques del año pasado, el producido de lo que votemos se va a percibir al año de vigencia. Somos muy exquisitos en estos aspectos, ¿pero qué pasa cuando estamos abocados a votar, allá por el mes de octubre, partidas presupuestales en la Rendición de Cuentas que sabemos que si no se utilizan antes del mes de diciembre, "se las come el barbudo", van a la bolsa o se las queda Zerbino? El ejemplo ha sido muy reiterativo. Partidas para la enseñanza, para la salud, para la obra pública, para el turismo y de toda índole, no han llegado a destino. ¿Qué se hizo con ese dinero? Es decir que se cuestiona cuando de antemano se señala el pago de un beneficio y se dice que al año habrá recursos para ello, pero no se tiene el mismo prurito cuando no se hace efectivo el 20 % de las utilidades líquidas de los Casinos del Estado después de dos años y medio, cuando —como hace dos años— se votan partidas para la perforación de pozos termales que hasta ahora no han aparecido, ni cuando se votan fondos para la construcción de liceos y escuelas que tampoco aparecen. ¿Dónde va ese dinero? Imagino que va a Rentas Generales. Si un gobierno quiere en realidad atender a una clase desposeída, debe apelar a este dinero que podría fortalecer, de alguna manera, circunstancias especiales como ésta, sabiendo de antemano que en el correr de los meses vendrá la compensación por su utilización.

Alguien podrá decir que esto lo aprendí en política. Llevo unos cuantos años en política, pero este tema de los pasivos no lo aprendí precisamente en los comités; lo aprendí del otro lado del mostrador de una institución dependiente del Banco de Previsión Social donde por muchos años fui testigo del sufrimiento, del vejamen, del largo peregrinaje que tienen que realizar quienes más sufren las decepciones por la tramitación de su jubilación —que es algo que les pertenece— y de las naturales expectativas que se acrecientan cuando llega fin de año.

Alguien podrá decir que este Gobierno tiene que pagar un costo social. ¡Debe ser el mejor costo social que se puede pagar, si con ello estamos dando alegría a un pueblo que está enfermo de decepciones! Una de las cosas más lindas que debemos rescatar es la fe de un pueblo en circunstancias como ésa. Y eso de la fe sí lo aprendí en política. Era apenas un estudiante cuando una vez, en un viejo recorte de diario, me sentí motivado por una noticia que aparecía perdida en esas páginas que se referían a la segunda guerra mundial. Se había encontrado muerto a un legionario junto al agua, el líquido que podría haber salvado su vida; había muerto de sed en pleno oasis. Los hombres de ciencia no alcanzaban a comprender cómo un ser humano —estando comprobado científicamente que una persona en el último momento de su vida reúne las fuerzas suficientes para aferrarse a ella— no pudo cubrir esa pequeña distancia que lo separaba del agua que necesitaba para saciar su sed. Según los científicos, había muerto de sed, pero no era así. Ese mismo legionario, una y otra vez, en medio del desierto, había creído ver el oasis salvador y cada vez que percibía ese espejismo, caía de bruces sobre la arena, hasta que llegó el momento de la verdad en el que no tuvo fuerzas de fe para acercarse al lugar donde estaba su propia salvación.

Yo no quiero para mi país, no quiero para su gente y mucho menos para sus clases pasivas la suerte del legionario. Quiero que la gente recupere la fe en los políticos, porque la necesitamos. La precisamos los blancos, los colorados, los cívicos y los frenteamplistas; la necesita la política, señor Presidente. Ese es el último esfuerzo que debemos hacer al mayor costo social.

¿Es que acaso la fe de los habitantes de este país cuesta U$S 25:000.000 y el Gobierno se declara impotente para efectuar esa adquisición? Creo que no, señor Presidente. Todos los partidos de oposición están dispuestos a buscar una fórmula, si no alcanzara el dinero que procuramos dar al Gobierno. Fácil sería para nosotros esperar un año, presentarnos en una tribuna y decir que cuando seamos Gobierno —y vamos a ser Gobierno— el primer acto que realizaremos será el de otorgar el aguinaldo a los pasivos —en el caso de que no se apruebe en esta instancia— y en esto va empeñada mi palabra de nacionalista; ese va a ser el primer acto de Gobierno.

¿Pero por qué tenemos que esperar dos años para consagrar ese beneficio que ya perciben todos los sectores del país? Mucho tendríamos que decir sobre este tema, pero creo que en tanto sigamos hablando, estaremos haciendo oratoria sobre una cuestión que de antemano nos habíamos propuesto dejar en mitad del camino.

Lamento si a esta altura estamos en una reunión donde no cuenta la imparcialidad. Sentiría mucho dolor

si todos los que aquí estamos sentados tuviéramos partido tomado sobre este tema, porque entonces ya estaría sellada la suerte de nuestras clases pasivas. Pero como para mí la esperanza sigue siendo el sueño del hombre despierto, seguiré creyendo hasta el último momento —hasta que me retire de este recinto— que pueden aparecer algunos brazos salvadores de una clase que no tiene ni debe tener color político. Además, espero que esta noche sea de celebración para aquéllos que, también sin color político, tendrán que seguir apostando a la esperanza en este país que tiene muchas reservas a las que recurrir; alguien habló de las de oro, pero yo digo que cuenta con otra más hermosa: la confianza de su gente.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR CIGLIUTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: voy a hacer algunas aclaraciones de carácter constitucional con respecto a este proyecto que ha sido vetado por el Poder Ejecutivo. Creo que todos los señores legisladores tienen tanto sensibilidad como posición tomada con respecto a este asunto; pero haciendo abstracción del fondo de la cuestión y de su justicia, hay algunos aspectos que tienen que ser revisados previamente.

El artículo 229 de la Constitución dice: "El Poder Legislativo, las Juntas Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos en las Partidas de Jornales y Contrataciones, en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias". Quiere decir que este proyecto, que está dentro de ese plazo, es inconstitucional. También lo es porque no tiene la iniciativa del Poder Ejecutivo, que es preceptiva en esta materia, por cuya razón desde el punto de vista jurídico la Asamblea General no puede aprobarlo sin violar las disposiciones pertinentes.

Aunque se tenga una posición política de simpatía hacia los jubilados —como todos la tenemos— no es posible crear una falsa expectativa, pensando que se pueden adoptar resoluciones y votar leyes dentro de los períodos en que la Constitución lo prohíbe, o con alguna falla jurídicamente insanable, como la carencia de iniciativa del Poder Ejecutivo en este proyecto. Este asunto tendrá que ser resuelto alguna vez, pero no podrá serlo este año, en que tampoco debió plantearse, pues ningún legislador podrá votarlo si consulta las disposiciones constitucionales aplicables. No veo que pueda decirse que está mal que un legislador no vote una ley inconstitucional o que lo haga para mantener el veto; tampoco creo que se pueda decir que los legisladores que no voten en ese sentido estén haciendo cualquier clase de demagogia política; y no podrá decirse, tampoco, que quien vota o propone una ley inconstitucional —que no podrá ser aprobada y cuyos beneficios, por consiguiente, no habrán de extenderse a aquéllos a quienes estaban destinados— esté actuando por ello en forma demagógica. No creo en uno ni en otro caso. Sin embargo, pienso que no debió haberse creado esa falsa expectativa y debió haberse ahorrado al país este proyecto que ha pasado por la alternativa de los vetos y que ahora está siendo considerado por la Asamblea General en el mes de diciembre de este último año antes de las elecciones generales, con clara violación de las disposiciones constitucionales a que hice referencia.

He visto que en el fragor y nerviosidad de estos últimos días se ha hablado mucho del problema relacionado con los pasivos y con la situación del Banco de Previsión Social. Preferentemente se puso el acento en otros proyectos de ley que fueron extensamente discutidos, vetados por el Poder Ejecutivo y finalmente rechazados por la Asamblea General en virtud de que no alcanzaban los votos para levantar las observaciones. Pero no se habló de este aguinaldo y en consecuencia, sabiendo que este proyecto violaba doblemente la Constitución por la falta de iniciativa del Poder Ejecutivo y por el período en que se presentaba, no podía pensarse que igualmente sería votado en las dos Cámaras, obligando al Poder Ejecutivo a vetarlo y a que se pronunciara la Asamblea General. Era evidente para todos que no se debió crear esa falsa expectativa, pues nadie lo merecía, y mucho menos aquéllos a quienes iba destinado el proyecto. No creo que esto no se comprenda en el país; por el contrario, entiendo que todos saben bien lo que ocurre y que a esta altura de nuestro civilismo democrático el pueblo está plenamente informado de lo que sucede y tiene posición tomada al respecto. En esta oportunidad nadie se llama a engaño en relación a esta ley o al veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, que ha determinado esta instancia de la Asamblea General.

Para terminar, reitero que mi propósito era destacar que se trata de un proyecto de ley que nunca debió ser aprobado por ninguna de las dos Cámaras porque violaba la norma básica de la Constitución de la República, y frente al cual el Poder Ejecutivo no tenía otra alternativa que interponer el veto a fin de que la Asamblea General estuviera en condiciones de dejarlo sin efecto; así se procedió frente al proyecto anterior, que también era abiertamente inconstitucional.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FORTEZA. — Señor Presidente: tenía la esperanza de que en la Asamblea General este tema fuera considerado sin mayores discusiones, pero por lo visto no es así.

Se me ha dicho que el primer orador de la sesión de esta tarde, el señor legislador Francolino —a quien veo levantar la mano— hizo referencia a un senador que en la tarde de ayer habló por televisión con rostro desencajado. No sé si algún otro senador se refirió a este tema en algún programa de televisión en el día de ayer, pero yo sí lo hice. Lo que rechazo es la expresión "rostro desencajado". Nada tiene que ver el hecho de que al señor legislador le guste o no mi rostro, con que utilice ese calificativo.

Acudí a la televisión para decir lo que considero la verdad: que esto es un "engaña pichanga" para las clases pasivas y que, en definitiva, se les está ofreciendo exclusivamente espejitos y cuentas de colores.

SEÑOR FRANCOLINO. — El señor legislador dijo que era un acto de demagogia...

SEÑOR FORTEZA. — No oigo al señor legislador Francolino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor legislador Francolino desea intervenir, debe solicitar una interrupción, como corresponde.

SEÑOR FRANCOLINO. — Es tan pequeña, que no vale la pena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, puede continuar el señor legislador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — El dice que yo manifesté que era un acto de demagogia. Yo no creo haber dicho eso; lo que sí expresé es que no había nadie, por más demagogo que fuera, que pudiese demostrar que lo que yo estaba demostrando era falso. Eso fue lo que yo manifesté y esa fue la oportunidad en que utilicé la palabra "demagogo".

Ni el más demagogo —y esto lo digo ahora— podrá levantar la afirmación de que este proyecto es absolutamente imposible de pagar, porque en él se establece que el aguinaldo a los pasivos deberá ser servido del 15 al 20 de diciembre. Por lo tanto, dentro de pocos días habría que pagar a los pasivos el aguinaldo que propone el proyecto. Yo reitero que es absurdo que pueda pensarse que en pocos días se van a emitir N$ 14.500 millones porque si esa cifra se "larga" a la plaza se produce un incendio inflacionario.

Además, dije que de esa manera se gravaba a toda la población y, naturalmente, a los pasivos con más fuerza, con el impuesto inflacionario que es el más regresivo de todos, entendiendo por impuesto regresivo aquél que más grava a quien menos tiene.

Me pregunto a quién se le puede ocurrir que la emisión de N$ 14.500 millones en un día, dos, tres, o cuatro, en una semana o en un mes no causa un incendio inflacionario. Es evidente que el efecto de esa emisión produciría un impacto no inferior al 20%, porcentaje que, naturalmente, se acumularía a la inflación que ya tenemos. ¿Por qué sucedería eso? Porque la base monetaria había crecido en alrededor de N$ 50.000 millones en el año que finalizó en octubre, mientras que en ese mismo período el Indice de Precios al Consumo había subido un 60%. Los técnicos estimaron que frente a ese aumento de la base monetaria en N$ 14.500 millones el efecto sobre los precios sería, reitero, no menor del 20%.

No se precisa ser técnico —yo no lo soy— para darse cuenta de lo que significa "largar" a la plaza N$ 14.500 millones.

No obstante, se dice que este proyecto está financiado. No, señores; no lo está porque, naturalmente, de aquí a pocos días no hay financiación para pagar el aguinaldo correspondiente al Ejercicio 1988. Entonces, ¿cómo piensan los pasivos de este país que se les podrá pagar? Yo no creo que nadie pueda pensar en otra solución que la emisión pura y simple. En caso de que en las bóvedas del Tesoro se encuentren los billetes necesarios, habrá que recalentar la imprenta —la maquinita— que es la que pone las firmas de los funcionarios correspondientes: la del Presidente del Banco Central, etcétera, y "largar" así esos millones a la plaza. Pero, ¿acaso hay alguna otra solución?

(Interrupciones - Campana de Orden)

—Pido al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador.

SEÑOR FORTEZA. — Reitero: ¿hay alguna otra solución? Eso es lo que yo reclamaba que se dijera, porque, de otra manera se están vendiendo ilusiones. Si hay una inflación adicional estimada en más de un 20% —y reitero que no hay que ser técnico para darse cuenta lo que significa "largar" a la calle N$ 14.500 millones en pocos días— esa inflación superaría en mucho el aguinaldo, que sería alrededor de un salario mínimo nacional, que pudieran recibir los pasivos. Entonces, lo que le damos por un lado se lo estaríamos quitando con creces por el otro.

SEÑOR FRANCOLINO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Enseguida se la concedo; primero deseo terminar esta parte de mi exposición.

En lo que se refiere al financiamiento, propuesto éste no redituaría N$ 14.500 millones sino alrededor de N$ 9.000 millones, pero en el curso de todo un año, de acuerdo con las estimaciones de los servicios correspondientes.

Quiere decir que en caso de pagarse el aguinaldo, para 1989 habría un déficit adicional equivalente de alrededor de N$ 5.000:000.000. Pero, reitero, es evidente que de pagarse el aguinaldo de 1988, se produciría un déficit también adicional de N$ 14.500 millones —que es una cifra que sin ninguna duda hay que tomar en cuenta dada su magnitud— y que en caso de "lanzarse" esa cantidad de dinero a la plaza causaría ese impacto al que me acabo de referir.

Concedo ahora una interrupción al señor legislador Francolino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR FRANCOLINO. — Mi intervención será muy breve y concreta.

Si el señor legislador Forteza me deja que junte todas las partidas que nosotros oportunamente votamos y financiamos, que el Gobierno recaudó y que no se ad-

judicaron a los fines pertinentes, yo puedo reunirle mucho más que los U$S 25:000.000 que se necesitan para pagar el aguinaldo. Pero, si por una casualidad faltasen algunas "chirolas", el señor legislador Batlle me dijo que hay una reserva de U$S 1.500:000.000. ¡Reservita nomás!, como para poder hacer feliz a los pasivos de este país sacándole, me imagino, nada más que dos o tres millones, que se ganan con intereses. ¿No es verdad? Porque yo comparto lo que él dijo.

SEÑOR FORTEZA. — Continúo, señor Presidente.

Lamento tener que decir que la intervención del señor legislador Francolino no aporta absolutamente nada a este debate, porque el problema que estoy planteando es muy claro y simple. En plaza existe una determinada cantidad de billetes y, además, hay una determinada base monetaria. Si se aumenta en ese enorme porcentaje la masa monetaria sin que exista la contrapartida correspondiente de aumento de la producción, digamos, de bienes y servicios, es obvio que se produce un brutal impacto inflacionario. Yo digo que el efecto de ese impacto inflacionario, no menor a un 20 %, que se agregaría a la inflación actual significaría quitar a los pasivos más de lo que se les pretende dar. Eso es absolutamente indiscutible; se trata poco menos que de una operación aritmética. Ahí está el fondo del problema, y no depende de que se venda o no el oro. En primer lugar eso no se hace de un día para el otro, y tampoco es "un poquito así", como me hace señas con la mano el señor legislador Francolino.

Aparte de eso, ¿quién es el dueño del producido de ese oro? ¿Es el Tesoro Nacional? El dueño del producido de esa eventual venta del oro, ¿quién es? Naturalmente, se va a decir: la República Oriental del Uruguay. Sí, claro: la República Oriental del Uruguay; pero también existen normas con las que se manejan los distintos "conductos financieros", llamémosles así.

Eso corresponde al Banco Central y, una parte pequeña, al Banco de la República.

No quiero entrar a hacer filosofía sobre este tema, pero no sé si no sería necesario modificar las cartas orgánicas del Banco Central, del Banco de la República, etcétera, para decir: "Véndase el oro; viértase su producido en el Tesoro Central, y destínase a los jubilados o auméntense los salarios de los sectores de funcionarios públicos más deprimidos o las pensiones a la vejez, o refuércense las partidas correspondientes a los organismos de Salud Pública del país", etcétera, etcétera.

Creo, señor Presidente, que no es cuestión de simplificar las cosas. Digo que hay un déficit fiscal en el sentido de que los recursos que recauda el Estado resultan insuficientes para hacer frente a sus obligaciones presupuestales. Es sabido que hay dos maneras —aparte, obviamente, del aumento de los impuestos— de financiar los déficit. Una es mediante la colocación de valores públicos y ,otra, el crédito de la autoridad monetaria Banco Central, Banco de la República, que no es otra cosa que el uso de "la maquinita". Y afortunadamente, los déficit del Tesoro Central han podido ser financiados con la colocación de valores públicos, es decir, Letras de Tesorería y Bonos del Tesoro, la mayoría de ellos denominados en moneda extranjera.

Si a eso le agregamos obligaciones adicionales —sean chiquitas o grandotas— evidentemente estamos aumentando el déficit, y eso es claramente inconveniente.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR ZUMARAN. — Al oír las expresiones del señor legislador Forteza, daría la impresión de que en el Uruguay las finanzas públicas están muy bien llevadas. Hay un déficit y se cubre con la emisión de valores, pero, además, parecería —de acuerdo con sus palabras— que la base monetaria no se mueve, no aumenta, y que sólo podría hacerlo en caso de aprobarse el proyecto presentado por el señor legislador Francolino. Y eso no es así, señor Presidente. La base monetaria ha aumentado, y lo ha hecho en forma considerable, sin que los pasivos hayan tenido el aguinaldo ni se les haya hecho efectivo lo que les correspondía por la revaluación de 1985. Es decir, hay inflación, aumenta la emisión, crece la base monetaria, crece el M1 y el M2 sin que los pasivos cobren ni el aguinaldo ni la revaluación del año 1985.

Ahora bien: cuando se pretende por parte de la oposición que los pasivos tengan aguinaldo, resulta que no se puede porque va a aumentar la base monetaria. Entonces, no se entiende el razonamiento del señor legislador. De modo que quiero dejar constancia de que a pesar de la emisión de Letras y de Bonos —cuya emisión en moneda extranjera a mi juicio ha aumentado en exceso, lo que agrava el problema del endeudamiento externo del Uruguay— ha habido un crecimiento muy grande de la base monetaria sin que los pasivos hayan percibido —reitero— ni el aguinaldo ni la revaluación del año 1985.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — Me temo, señor Presidente, que el señor legislador Zumarán no escuchó las manifestaciones que realicé respecto —precisamente— al incremento de la base monetaria, para justificar el razonamiento técnico —que no es mío— por el cual los precios, con una inyección inmediata a la plaza de N$ 14.500 millones, aumentarían —adicionalmente— no menos de un 20 %. Porque señalé que en el año que terminó, a octubre pasado, la base monetaria había aumentado N$ 50.000 millones y que esa cifra fue acompañada —en ese mismo período que terminó en octubre de este año— con un incremento en el índice de los precios al consumo de un 68 %. Y si por un lado tomamos en cuenta los N$ 50.000 millones de aumento y el 68 % y le agregamos ahora N$ 14.500 millones adicionales, la aritmética —ni siquiera llega a ser matemática— determina un aumento inmediato y adicional del 20 %. Con ello, obviamente, el aumento de los precios en este período anual superaría el 100 %.

Eso es lo que nosotros señalamos, sobre lo que advertimos e insistimos para que nadie se llame a engaño.

Por lo demás, no sé con qué se pensaba enjugar esos N$ 5.000 millones que se necesitarían para completar los N$ 14 500 millones para el año 1989. Porque, reitero, los servicios correspondientes señalaban que el rendimiento de esos impuestos no iba a superar los N$ 9.000 millones, quedando entonces un faltante que se situaría entre los N$ 5.000 millones y N$ 5.500 millones. Y estos, señor Presidente, son datos objetivos, ilevantables, que surgen de las propias cifras. Por esa razón...

SEÑOR MACHIÑENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR MACHIÑENA. — Gracias, señor Presidente y señor legislador.

Vengo escuchando muy atentamente la exposición del señor legislador. No pensaba intervenir en este debate, dado que en la sesión pasada lo hicimos y el tema fue tratado en profundidad. Pero aquí hay una realidad, acerca de la cual el señor legislador Forteza debe coincidir conmigo.

Se está hablando de financiación, de incremento de deuda externa, pero se ha olvidado de hacer mención al déficit fiscal, que prácticamente batió un récord en nuestro país, pues fue de N$ 59.000:000.000. A ello debemos sumar lo que es el déficit parafiscal, porque en este país el Banco Central no es una isla. Todo eso significó para el país nunca menos de U$S 380:000.000 de déficit fiscal.

No me quiero extender. Sabemos que los dados están echados y no queremos llover sobre mojado. Lo cierto es que el Partido Colorado sabe que tiene los votos para no levantar el veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, pero aquí hay un modelo de país que lo pensamos totalmente distinto al del Partido Colorado. Y yo me veo en la obligación nuevamente de reiterarlo. Nuestro país ha pagado por concepto de intereses —no servicios, señor Presidente— nunca menos de U$S 1.100:000.000, lo que hace un promedio de unos U$S 310:000.000 ó U$S 320 millones de intereses. Bueno, señor Presidente, esto es lo que señalé anteriormente.

¿Por qué no dejamos de hacer tan buena letra con los organismos internacionales, y frente a esa acuciante situación que viven las clases pasivas, en lugar de pagar U$S 320:000.000 no pagamos U$S 300:000.000? Tengan la certidumbre de que ningún banquero dirá que no, si actuamos de esa manera. Entonces, señor Presidente —y esto no es en absoluto demagogia porque conozco perfectamente la sensibilidad del señor legislador Forteza— pienso que no se puede ignorar que hay una franja de doscientos setenta mil pasividades que percibe una asignación de N$ 13.000. Creo que con esto toda adjetivación y todo comentario están demás.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor legislador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. – Señalo que no es mi intención prolongar este debate mas allá de lo imprescindible; inclusive originalmnete no tenía pensado intervenir, pero debo decir que todos tenemos esa sensibiidad a que aludía el señor legislador.

(Interrupciones) (Campana de orden)

—Decía que todos tenemos esa sensibilidad y obviamente también el Partido Colorado; no le hago el agravio a ningún otro partido político de negarle una sensibilidad como la nuestra y por eso, naturalmente, no admito que se pueda pensar que el Partido Colorado carece de ella. Pero nuestro Partido sabe cómo se tienen que manejar los actos del Gobierno y lo que no queremos —y lo hemos dicho varias veces en su momento en esta Cámara y posteriormente en el Senado y en la propia Asamblea General— es que seamos arrasados por la inflación, esa inflación que por algún motivo campea en varios países de América Latina.

Quiero decir, además, que este Gobierno llevó las pensiones a la vejez —que en marzo de 1985 estaban fijadas en N$ 1.000— a N$ 20.000 o a N$ 19.000 y fracción; que, en consecuencia, las pensiones a la vejez, que tienen como finalidad amparar a las clases más desposeídas de la sociedad fueron multiplicadas por veinte, cuando los precios en igual período se multiplicaron por siete o por siete y fracción. También decimos que promedialmente el aumento de las pasividades desde el 1º de marzo de 1985 hasta setiembre u octubre de este año se multiplicó por diez —son datos publicados que todos quienes estamos aquí conocemos— cuando los precios aumentaron siete veces, haciendo que el aumento promedio de las pasividades en términos reales aumentara un 40 %. Se dirá que no es suficiente; estamos de acuerdo. Se dirá que hay situaciones injustas; estamos de acuerdo. Se dirá que hay mucha gente que no puede tener, ya no tanto jubilaciones pero sí pensiones del monto que señalaba mi amigo el señor legislador Machiñena; naturalmente que eso es injusto y tenemos que solucionarlo. Lo que queremos es encontrar los medios idóneos para hacerlo; queremos encontrar la forma de que no existan más en este país esas pasividades que, naturalmente, no nos pueden dejar satisfechos ni mucho menos. Queremos hacer todo eso, pero lo queremos hacer con orden y sin perturbar la economía de este país.

Alguna vez he citado una expresión de un economista inglés del Siglo XVIII que se llamó Sir William Petty que según Carlos Marx era el padre de la economía de aquella época y que aparece precisamente en "El Capital". Petty decía que la riqueza no puede decretarse porque si no sería absurdo que los gobiernos no utilizaran ese procedimiento con frecuencia.

(Interrupciones)

—Lo que señalo, señor Presidente, es que en este período de Gobierno las pasividades tuvieron un aumento indiscutible en términos reales. Lo que digo es que en este período de Gobierno las pensiones a la vejez se multiplicaron por veinte y las pasividades promedialmente por diez, y esos son hechos objetivos.

En lo que tiene que ver con el problema de la deuda externa —con esto termino porque no es mi intención, reitero, hacer demasiado extensa mi intervención— afirmo que este Gobierno lo ha manejado adecuadamente. Entiendo que hemos logrado los mejores términos de re-

financiación que se pueden lograr para la deuda externa y digo que estamos pagando por ese concepto tasas de interés sustancialmente menores de las que pagaba nuestro país anteriormente así como de las que están pagando ahora la gran mayoría de los otros países endeudados. Nadie puede negar la importancia de la deuda externa; el problema vuelve a ser de manejo y ese manejo correcto es, precisamente, el que ha hecho este Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Señor Presidente:...

SEÑOR FRANCOLINO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FRANCOLINO. — Señor Presidente: ¡ojalá ésta sea mi última intervención! Trataré de ser lo más sintético posible.

Alguien habló de un proyecto presentado a última hora, cuando ya no teníamos solución para este grave problema. Insisto: son sordos o no quieren oír. El primer proyecto sobre aguinaldo corresponde a octubre de 1986 luego de distintas intervenciones solicitándole al Poder Ejecutivo una iniciativa constitucional que tanto se cuestiona. Como nunca vino esa iniciativa, aparece este proyecto y, a nuestro modo de ver, se perfeccionan los recursos para pagar ese benefcio. ¡Pero he aquí que nos dicen que esos beneficios que nosotros concebimos son inflacionarios; que esos impuestos no los puede absorber la población y que son totalmente insuficientes! Sin embargo, para el asombro y el escándalo es lo que aparece en la prensa de hoy: ¡los mismos recursos que propongo en mi proyecto para financiar las pasividades, el Gobierno los establece por decreto, los duplica y obtiene así lo necesario! ¿Para quiénes? Para los pasivos no.

Quien habla los propuso para los pasivos y le dijeron que creaban inflación; el Gobierno los duplica, los establece por decreto, no le dan nada a los pasivos y está bien hecho. ¡Realmente, no entiendo nada! Esto está clarito y aparece en el diario "El País" de hoy —imagino que también en el resto de la prensa; yo por razones obvias tengo en mis manos "El País"— y aquí dice "Ministerio de Economía y Finanzas"..., pero le ahorro al Cuerpo y a todo el pueblo del Uruguay su lectura. Que lo lean y cotejen con mi proyecto.

El mío era demagógico e inflacionario; porque era para los pasivos; el decreto del gobierno que utiliza mis recursos será seguramente patriótico y va a salvar al país. Eso sí, no se sabe a qué ni a quiénes destinan esos recursos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el señor legislador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Señor Presidente: mi intención, al concurrir hoy a la Asamblea General, era no participar en el debate; más aún, en conversaciones previas que mantuvimos con varios legisladores, éramos de la opinión de que no debía haber debate, que no debíamos insistir en reiterar argumentos vertidos hasta el cansancio en ambas Cámaras, a favor y en contra de este proyecto, ahorrándonos lo que fue una extensa y estéril sesión de la Asamblea General, en ocasión del veto anterior interpuesto por el Poder Ejecutivo a otro proyecto sobre pasividades, referente a la revaluación del año 1985, que generó una sesión nada menos que de diez horas de duración de la Asamblea. Por lo tanto, nada está más lejos de mi espíritu que extender la duración de esta sesión.

De todas maneras, ante algunas afirmaciones del señor legislador Forteza, que son reiterativas de otras que hizo en el Senado de la República en ocasión de tratarse este proyecto, me considero en el deber de formular algunas apreciaciones sobre sus contundentes aseveraciones respecto a la incidencia que tendría este proyecto en la inflación.

El señor legislador Forteza ha dicho hasta el cansancio —lo dijo en el Senado y también en el día de hoy— que si se aprobara este proyecto habría —según lo aseveran técnicos de solvencia indiscutible— un impacto inflacionario adicional del 20%, y que eso resulta de una simple operación aritmética. Yo quisiera saber quiénes son los técnicos que dicen eso y cuál es la simple operación aritmética, porque no la conocemos.

Además, toda la apreciación de este tema se basa en la conocida teoría de que la inflación es un fenómeno pura y absolutamente monetario. Es decir, si circula más moneda hay más inflación, y si circula menos, hay menor inflación o no la hay. Por consiguiente, si hay mayor déficit fiscal, como eso genera más emisión, también hay más inflación; si se reduce dicho déficit, debería haber menos inflación.

Ante esto digo que no hay coherencia en el razonamiento que se hace, porque desde que este Gobierno llegó al poder, el déficit fiscal ha descendido —por lo menos el déficit fiscal del Gobierno Central— lo cual no es malo en sí mismo, sino que, por el contrario, es digno de elogio; es un esfuerzo sensato y sano que ha hecho la conducción económica de este Gobierno y lo ha realizado con cierto éxito.

Entonces, mi razonamiento es el siguiente. Cuando terminó el régimen de facto, el déficit del Gobierno Central, si no recuerdo mal, estaba situado entre el 6% y el 7% sobre el Producto Bruto Interno, y se logró rebajarlo a una cifra que oscila entre el 3% y el 4% de dicho Producto. La consecuencia tendría que haber sido una drástica reducción de la inflación. Si el déficit fiscal baja, quiere decir que hay que emitir menos para cubrirlo. Por lo tanto, si hay menos circulación monetaria, también debería haber menor inflación. No obstante ello, no se ha logrado abatir la inflación, que siempre tuvo guarismos altos durante este Gobierno, aun en los años en que descendió del 85% al 70% y luego al 57%. Pero ahora vuelve a subir y según todas las esti-

maciones, en este año no será inferior al 70%. Pero además, se dice que la causa es exclusivamente monetaria y que la base monetaria subió en N$ 50.000 millones desde el pasado mes de octubre. Confieso no entender esto. Tengo aquí cifras oficiales del Banco Central del Uruguay, extraídas del Boletín de Prensa editado no hace un año, sino en noviembre de 1988. En este Boletín se puede apreciar que el resultado financiero, es decir, el déficit, de enero a setiembre fue de N$ 36.400 millones, y en igual período, la colocación neta de Bonos y de Letras de Tesorería, es decir, el ahorro que se retiró de los inversores privados, o del público, los valores que se retiraron de circulación suman N$ 57.595 millones es decir, casi N$ 57.600 millones y casi N$ 21.000 millones más que el déficit fiscal. Es decir que para cubrir el déficit del Gobierno Central no sólo no se necesitó emitir, sino que ingresaron a las arcas del Estado N$ 21.000 millones más, a tal punto que el Banco Central pudo reducir el crédito neto del Banco de la República en N$ 23.874 millones.

Puede ser que esté equivocado, porque no soy experto en esta materia, pero me manejo con mi sentido común y con las cifras oficiales del Banco Central. Lo que aquí se produjo fue una captación de valores, de ingresos monetarios, que superó en N$ 21.000:000.000 el déficit del Gobierno Central en nueve meses. Entonces, si la circulación monetaria no ha crecido y se ha podido reducir el crédito neto del Banco Central, el aumento de la inflación no debe ser consecuencia del aumento de la circulación monetaria.

Si esto no es así, si la circulación monetaria —como dice el señor legislador Forteza— igual aumentó en N$ 50.000 millones, el aumento de la circulación monetaria no se debe al déficit fiscal, porque éste se cubrió en exceso durante este período, con la emisión de deuda pública. Esta emisión está condenando al país a que no haya inversión privada, porque para financiar el déficit, continuamente se capta el poco ahorro privado que existe en el país. Entonces, no aumentó la circulación monetaria o de lo contrario, su aumento se debe a razones distintas a las que provoca la existencia del déficit fiscal.

Volviendo al principio de esta brevísima exposición, señalamos que el error de concepto que hay acerca de la forma cómo se maneja la inflación por parte del Gobierno, o por algunos de sus técnicos, y por el señor legislador Forteza, es creer que su causa es exclusivamente de carácter monetario. El punto de partida del razonamiento es el siguiente. Hay un exceso de demanda sobre la oferta de bienes y servicios, por lo cual hay que reducirla. Para ello es necesario bajar el consumo y, por lo tanto, hay que restringir la circulación monetaria. Esta y no otra es la filosofía que subyace o que sobrevuela —valga la terminología del Club Naval— en las últimas medidas económicas del equipo de Gobierno. Si ésa fuera la única causa de la inflación, ésta no habría aumentado durante este año. ¿Por qué digo esto? Porque en líneas generales, desde 1982 se está aplicando la misma política que los organismos internacionales aconsejaron a todos los gobiernos latinoamericanos, cuando se vieron desbordados por el tema de la deuda externa. Se comenzaron a aplicar desde entonces los famosos programas de ajuste, de carácter recesivo, es decir, gastar menos, invertir menos para que hubiera menor circulación monetaria a fin de poder controlar la inflación. Esa es la receta que subyace en esta política, y es la que ratificó el país, aceptándola, en la primera Carta de Intención que firmó este Gobierno en 1985 con el Fondo Monetario Internacional, que se publicó y que todos conocimos. Luego hubo una segunda Carta de Intención, pero ésta es secreta, y a pesar de los esfuerzos que se han hecho por conocerla, nadie pudo ver su texto porque el Gobierno se ha negado a divulgarla.

En consecuencia, señalamos que la causa de la inflación no es monetaria, o por lo menos, no lo es exclusivamente. De no ser así, hubiera bastado el abatimiento del déficit fiscal que se produjo, y la captación de valores públicos para cubrirlo sin emitir moneda, para que la inflación se hubiera controlado. Las causas de la inflación son más profundas y hay que reconocerlas, si se quiere que algún día este problema se solucione. Sus causas, entre otras, son una indexación de la economía a todos los niveles. Aquí están indexados los salarios y, por consiguiente, aumentan los costos de producción de todas las empresas regularmente y cada cuatro meses. Están indexados, por ejemplo, los arrendamientos, lo que aumenta el costo de las viviendas, hecho que gravita sobre muchos presupuestos familiares. En esta economía prácticamente está todo indexado; y en una economía fuertemente indexada, el aumento de precios es periódico, cuatrimestralmente y, por consiguiente, es muy difícil contener la inflación en esas condiciones.

Además, la inflación no es sólo un fenómeno absolutamente monetario, sino que en cierto sentido lo es también de índole psicológica, de falta de confianza. Cuando falta la confianza en la política económica, las empresas —y todos los agentes que se mueven en el plano de la economía— tienden a aumentar los precios por encima de los aumentos anteriores del índice de precios —vale decir, por encima de la devaluación monetaria— para cubrirse del índice posterior de devaluación y de los sucesivos ajustes de precios que se van produciendo como consecuencia de la indexación periódica. Y tanto es verdad que no hay confianza en la conducción económica, que en los últimos anuncios realizados el Ministro Zerbino se negó a hacer lo que hiciera el año pasado, esto es, anunciar el índice de inflación para el año próximo. El año anterior anunció un índice del 45% y la inflación termina siendo del 70%. Y el Gobierno ya no hace ese tipo de anuncios porque ni él mismo tiene confianza —la han perdido— en el comportamiento de los agentes económicos.

Esa pérdida de confianza —que, repito, es un fenómeno psicológico— es una de las causas de la inflación y, como dije antes, la indexación de todos los precios, y particularmente de los salarios —que es un ingrediente básico de los costos de todas las empresas— es otro de los factores que empuja permanentemente a la inflación.

Entonces, sin enojarnos, sin alzar la voz —porque ello a nada conduce— digo que las verdades expresadas con convicción por el señor legislador Forteza no son ni absolutas ni dogmáticas; no nos obligan a creer que todo se resuelva con decir que si hay un gasto de tantos

miles de millones de pesos sea obligatorio emitir moneda, generándose automáticamente un 20% de inflación. Eso no es así ni ha sido demostrado que lo fuera. No voy a negar que lanzar a la plaza esa cantidad de millones de pesos generará algo de inflación, pero quiero saber mediante qué fórmula matemática ello genera un 20%.

Además, y de paso —aunque esto no cambia sustancialmente las cosas— digo que según las informaciones que me ha proporcionado el Director del Banco de Previsión Social, doctor Rodolfo Saldain, el gasto que generaría el pago de los aguinaldos a los pasivos no es de N$ 14.500:000.000 sino de N$ 13.400:000.000.

Pero no es esto lo esencial. Lo esencial no es seguir creyendo que en el país todo se soluciona con restringir el consumo o los créditos, con aumentar los encajes de los bancos, con aumentar las tasas de interés para que no circule dinero. Con ello vamos a entrar en una recesión y una caída del Producto Bruto Interno, y no sabemos cómo podremos recuperarnos de ella. No debemos seguir las recetas provenientes del exterior —según las cuales cuando hay inflación y cuando hay dificultades en una economía, se da un exceso de demanda y hay que restringirla— porque la verdad es la inversa: nunca se resolverá el problema de estas economías si no se aumenta la oferta; si no se genera más riqueza —como decía acertadamente el economista inglés del siglo XVIII citado por el señor legislador Forteza— el problema nunca tendrá solución. No es restringiendo una y otra vez la demanda ni apretándose el cinturón —como se dice vulgarmente— como va a solucionarse este problema.

Deseaba decir esto, señor Presidente, porque no puedo consentir en silencio afirmaciones reiteradas, categóricas, tajantes, del señor legislador Forteza, a quien, aunque esté muy convencido de su verdad, modestamente le digo que a mí no me convence.

SEÑOR FORTEZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR FORTEZA. — Señor Presidente: no tengo más remedio que intervenir —si bien procuraré ser lo más breve posible— sobre todo ante la afirmación del señor legislador Aguirre de que las cifras que he manejado no están debidamente fundadas. Reitero que estas cifras no fueron hechas por mí, sino por un distinguido técnico, el contador Ariel Davrieux, a quien me referí en el Senado como a uno de los técnicos más distinguidos de este país, y no sólo en su calidad de Director de Planeamiento y Presupuesto.

El problema se plantea en los términos siguientes: la base monetaria aumentó N$ 50.000 millones en el período de un año que culminó en octubre de 1988. Al mismo tiempo, en igual período, los precios aumentaron un 68%. Ambas son cifras oficiales, una de ellas, la que tiene que ver con la base monetaria restringida recogida en las publicaciones del Banco Central, y la otra, la correspondiente al Indice de Precios al Consumo en ese período al que me he referido.

Si aumentamos N$ 14.500:000.000, significa que el incremento de la base monetaria aumenta aproximadamente un 30%.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — ¡No!

SEÑOR FORTEZA. — Perdone el señor legislador. Podrá ser un 28% ó un 29% y fracción, pero es obvio que la relación existente entre 50.000 por un lado, y 14.500 por otro, oscila en un 30% ó algo que le es muy próximo.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Sí, señor legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Señor Presidente: es obvio —sé aritmética— que 14.000 en 50.000 conforma aproximadamente un 30%. Mi "no" al señor legislador Forteza obedecía a que N$ 50.000:000.000 sería el aumento de la base monetaria preexistente; por tanto, esos N$ 50.000:000.000 serán a su vez el 10, el 5, el 2 ó el 20% de la base monetaria que preexistía. Así, pues, esos N$ 14.500:000.000 serán un 30% que aumentará sobre el incremento, pero no sobre el total de la base monetaria.

Se trata de un razonamiento similar al que hacemos cuando decimos que un aumento del 1% del IVA no es un aumento del 1% de los precios, porque el IVA es al mismo tiempo la cuarta parte, el 25% del total de los precios. Por lo tanto, debe verse el fenómeno en su conjunto, y no relativamente referido al aumento de la base monetaria preexistente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en el uso de la palabra el señor legislador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — Señor Presidente: me alegra que por lo menos coincidamos con el señor legislador Aguirre en que podemos tomar el incremento que hemos mencionado en aproximadamente un 30%. Pero espero que se haya reparado en que yo no me refería al total de la base monetaria, sino a su incremento. Y tenemos que comparar éste con el incremento de los precios al consumo. Así como tuvimos un incremento de la base monetaria del orden de los N$ 50.000 millones, paralelamente a él tuvimos un incremento de los precios de un 68%. Y conste que nos estamos manejando con términos semejantes, es decir, términos de incremento.

SEÑOR JAURENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FORTEZA. — Reitero que no estoy hablando del total de la base monetaria, sino del incremento de ésta en un período de doce meses, que fue correspondido por otro incremento de los precios del 68%. Y si ese incremento adicional de la base monetaria, que en cifras redondas se situaría en N$ 14.500 millones —consecuencia del pago a los pasivos, que requeriría esa can-

tidad— es un 30% de incremento sobre esos 50.000 millones, en el período que estamos comparando habrá un incremento de los precios correspondiente al 30% del 68%. Y un 30% del 68% arroja como resultado, en cifras redondas —punto más, punto menos— un 20% adicional de los precios al consumo.

He terminado, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se vote!

SEÑOR JAURENA. — Como el señor legislador Forteza no me concedió la interrupción que le solicité, pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador solicita hacer uso de la palabra?

SEÑOR JAURENA. — Pedí una interrupción al señor legislador Forteza.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero no le fue concedida y el señor legislador Forteza ha concluido su intervención.

No hay otros oradores inscriptos. Si nadie pide el uso de la palabra...

SEÑOR JAURENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR JAURENA. — Señor Presidente: aquí se han manejado cifras en las que, desde luego, no voy a entrar, porque carezco de la aptitud técnica para hacerlo. Pero llego a una conclusión muy simple: la de que aquí los jubilados son quienes tienen la culpa de todo. ¡Están ricos! ¡Se les ha distribuido todo el oro del país y siguen reclamando! Creo que hay que tener seriedad en este asunto. Tenemos que respetarlos. En su inmensa mayoría los jubilados están en una situación de hambre. Y se viene a decir cosas que no pueden admitirse de ninguna manera.

Recuerdo cuando un día, discutiendo este tema en la Comisión de Previsión Social de la Cámara, se sostuvo la teoría de que las aportaciones —y reitero algo que dije en la Asamblea General anterior— que hace Rentas Generales al Banco de Previsión Social no son genuinas. Entonces, cuando uno oye eso, dice: "¡Bueno! debe ser un acto clandestino del Gobierno, con la generosidad oceánica del señor Ministro de Economía y Finanzas, que está sacando ese dinero —vaya uno a saber de dónde— y entregándolo allí, porque los recursos no son genuinos". En su momento el propio señor legislador Forteza sostenía que se trataba de una especie de subsidio, como si el Estado no tuviera obligaciones con los quinientos o seiscientos mil jubilados y pensionistas de este país. Se trata de algo que parecería ser despreciable y que lo mejor que podrían hacer estas personas —y repito lo que ya he dicho días pasados— es morirse, porque el Estado es ajeno a todo eso.

SEÑOR FORTEZA. — Eso corre por cuenta suya.

SEÑOR JAURENA. — Pero eso está en la base de sus palabras. De manera que lo mejor que se podría hacer con ellos es matarlos o que se murieran, como una solución humanitaria.

Cuando uno habla —y hemos tenido la desgracia de hacerlo— con los famosos técnicos del equipo económico del Gobierno, nos encontramos con las computadoras, tropezamos con las máquinas de calcular, etcétera. No se trata de seres humanos, sino que son cosas que están mecanizadas; son algo así como una especie de robots, carentes en absoluto del sentido de humanidad.

Entonces, encarado el problema de esa forma, se puede fríamente votar en contra de todo aquello que se le intente dar a los jubilados y pensionistas. Nos encontramos, pues, con esa siutación en que la oposición tiene mayoría en cada Cámara y en la Asamblea General, pero hay unos votos que valen más que otros. Y al final, aquí estamos en el reino de los vetos, y de veto en veto están hundiendo cada día más en la miseria a los jubilados.

Contra eso es que protesto, señor Presidente; y que no vengan aquí con el oro del Banco de la República, con las cifras que maneja el señor legisador Forteza ni con la inflación. Aquí hay una realidad humana dramática, que es necesario tenerla en cuenta y aportarle soluciones.

Pero resulta que hay un partido que tiene apenas el 41 % del electorado nacional —lo tuvo, porque ahora debe tener bastante menos— que no tiene el derecho de imponerle a un país entero —sobre todo cuando se llena la boca hablando de democracia— su política económica con esa soberbia imperial, con que lo está haciendo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor legislador hace uso de la palabra, se va a proceder a tomar la votación nominal.

La Mesa aclara que el voto por la afirmativa corresponde al levantamiento del veto y el negativo es por la confirmación del veto.

(Se toma la votación nominal en el orden siguiente:)

SEÑOR AGUIRRE RAMIREZ. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR BATLLE. — Negativa.

SEÑOR BERGARA. — Afirmativa.

SEÑOR CAPECHE. — Negativa.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.

SEÑOR CERSOSIMO. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR FA ROBAINA. — Negativa.

SEÑOR FERREIRA. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES SILVA. — Negativa.

SEÑOR FORTEZA. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARGANO. — Afirmativa.

SEÑOR BALIÑAS. — Negativa.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR OLAZABAL. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR POSADAS. — Afirmativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑOR RICALDONI. — Negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR SENATORE. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA GALLINAL. — Negativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR TRAVERSONI. — Negativa.

SEÑOR UBILLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZUMARAN. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

SEÑOR AGUIAR. — Negativa.

SEÑOR AGUIRRE CORTE. — Afirmativa.

SEÑOR ALONSO. — Afirmativa.

SEÑOR ALVAREZ. — Afirmativa.

SEÑOR AMARO. — Negativa.

SEÑOR AMEN PISANI. — Negativa.

SEÑOR BARON. — Afirmativa.

SEÑOR BARRIOS TASSANO. — Negativa.

SEÑOR BERTACCHI. — Afirmativa.

SEÑOR BOUZA. — Negativa.

SEÑOR BRUM. — Negativa.

SEÑOR BRUNO. — Afirmativa.

SEÑOR CANTON. — Negativa.

SEÑOR CARAMBULA (don Gonzalo). — Afirmativa.

SEÑOR CASSINA. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: hemos votado por la afirmativa con absoluta tranquilidad de conciencia, porque desde el año 1985, o sea desde comienzos de esta Legislatura, se presentaron proyectos de ley e iniciativas legislativas de distinto tipo solicitando al Poder Ejecutivo promover un proyecto por el cual se otorgara el aguinaldo o decimotercer sueldo para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social. Como lo sabe perfectamente el Poder Ejecutivo, específicamente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y todo el Partido Colorado a través de sus legisladores, en todo tiempo hemos estado dispuestos a buscar una solución de acuerdo político que, sin distorsionar la vida financiera del Estado, posibilitara pagar a los jubilados y pensionistas una prestación cuya justicia aparentemente nadie discute porque con ella se trata de solventar necesidades familiares de los pasivos, tal como sin excepción se les reconoce a todos los trabajadores en actividad.

Aquí estamos ante un problema de voluntad política y no entro a juzgar la existencia o falta de sensibilidad en mayor o menor grado de parte de unos u otros sectores políticos. Digo, sí, que lo que he expresado en cuanto a la falta de voluntad del Poder Ejecutivo en la materia está claramente confirmado por reiteradas expresiones públicas del principal vocero del Gobierno en materia de previsión social, el ex-Director General de la Seguridad Social y actual Vicepresidente del Banco de Previsión Social. El ha dicho a país, en cuantas oportunidades ha tenido —y también muy recientemente— que no existen recursos para pagar este beneficio que la oposición hace tres años y medio quiere plasmar en realidad, y para lo cual está dispuesta a conversar con el Poder Ejecutivo. Pero el señor Vicepresidente del Banco de Previsión Social ha agregado que si esos recursos existieran preferiría distribuirlos no a través del aguinaldo, sino de otro modo.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CONDE MONTES DE OCA. — Negativa.

SEÑOR CORTAZZO. — Negativa.

SEÑOR DA ROSA VIÑOLES. — Negativa.

SEÑOR DARRICARRERE. — Negativa.

SEÑOR DAVEREDE. — Afirmativa.

SEÑOR DIAZ (don José). — Afirmativa.

SEÑOR DIAZ (don Ruben). — Negativa.

SEÑOR ESCAJAL. — Afirmativa.

SEÑOR FAU. — Afirmativa.

SEÑOR FRANCOLINO. — Afirmativa.

SEÑOR FRESIA. — Afirmativa.

SEÑOR FREY GIL. — Afirmativa.

SEÑOR FUENTES. — Afirmativa.

SEÑOR GARAT. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GESTIDO. — Negativa.

SEÑOR GOÑI CASTELAO. — Afirmativa.

SEÑOR GRANUCCI. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.

SEÑOR GUERRERO (don Arturo). — Negativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR ISI. — Negativa.

SEÑOR ITUÑO. — Afirmativa.

SEÑOR JAURENA. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Quiero dejar constancia de que si no se levanta el veto a este proyecto es por expresa y deliberada voluntad del Partido Colorado que —como lo acaba de expresar el señor legislador Cassina— por vía de Norberto Sanguinetti, el zar del Banco de Previsión Social, ha dicho que si tuviera recursos no pagaría el aguinaldo a los jubilados. Quiere decir que este sector de la población, el más desvalido, es el único que no cobraría aguinaldo en el país.

Por otra parte, hay que destacar que el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, después de manejar un océano de datos y cifras en la Comisión de Previsión Social de la Cámara de Representantes, terminó su exposición en una afirmación seca y breve: "El Poder Ejecutivo no tiene voluntad política de resolver los problemas de los jubilados".

Nada más.

SEÑOR LAMAS. — Negativa.

SEÑOR LAUSAROT. — Negativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR LESCANO. — Afirmativa,

SEÑOR LOPEZ BALESTRA. — Afirmativa.

SEÑOR LORENZO ROVIRA. — Afirmativa.

SEÑOR MACHIÑENA. — Afirmativa.

SEÑOR MAIMO QUINTELA. — Afirmativa.

SEÑOR MANZI. — Negativa.

SEÑOR MARTINEZ (don Luis José). — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ (don Orosmán). — Afirmativa.

SEÑOR MELO SANTA MARINA. — Afirmativa.

SEÑOR MILLOR. — Negativa.

SEÑOR MUNIZ. — Afirmativa.

SEÑOR NEGRO. — Afirmativa.

SEÑOR OXACELHAY. — Afirmativa.

SEÑOR PEREIRA PABEN. — Negativa.

SEÑOR PEREZ ALVAREZ. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑOR PITA. — Afirmativa.

SEÑOR PITTALUGA. — Afirmativa.

SEÑOR PORRAS LARRALDE. — Afirmativa.

SEÑOR PRIETO. — Afirmativa.

SEÑOR REQUITERENA VOGT. — Afirmativa.

SEÑOR RIJO. — Negativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: el Partido Colorado vota con absoluta responsabilidad y unidad el mantenimiento de la observación que estableció el Poder Ejecutivo. Además, quiero expresar con mucha serenidad, pero también con mucha firmeza, que más allá de lo que pueda discutirse en materia de teorías económicas, creo que las cifras expuestas se ajustan a un criterio absolutamente racional desde el punto de vista técnico y totalmente acertado desde el punto de vista político.

Por otra parte, quiero enfatizar que he observado con complacencia que, por suerte, ninguno de los distinguidos juristas que tuvieron intervención en este tema defendió la constitucionalidad de este proyecto, con lo cual, desde mi punto de vista, la fundamentación del Poder Ejecutivo ha sido claramente irrebatible.

Quisiera agregar, en lo que tiene que ver con la fundamentación de voto, que es injusto atribuir exclusivamente al señor Norberto Sanguinetti esa afirmación de que si contásemos con los recursos tampoco se pagaría el aguinaldo a los jubilados. Digo esto porque, en la medida en que se lea la observación del Poder Ejecutivo, se ratifica eso que es una filosofía: de contarse con los recursos necesarios, preferiríamos atender —como lo dice claramente el Mensaje del Poder Ejecutivo— de acuerdo con las facultades establecidas por la Ley Nº 15.900, de 21 de octubre de 1987, los estados de necesidad más evidente. Y que esto quede como demostración de la coherencia más absoluta con que actúa el Partido Colorado que, más allá de situaciones políticas coyunturales, respalda en forma unitaria la observación formulada por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR RIOS. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Negativa.

SEÑOR ROCHA IMAZ. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente por el levantamiento del veto interpuesto por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que respecto a un tema conexo con el que hoy estamos considerando ya habíamos hablado in extenso y dado los argumentos del caso.

Por otra parte, debemos expresar que en este caso actuamos en correspondencia con actitudes asumidas anteriormente, demostrando así nuestra coherencia. En el año 1985, con el siempre recordado ex-legislador Lorenzo Ríos, habíamos presentado el proyecto de aguinaldo, y lo reiteramos en los años 1986 y 1987.

Asimismo, cabe recordar que antes de que se tratara el proyecto cuyo veto estamos considerando levantar, el 4 de octubre, en tiempo y forma para que el Poder Ejecutivo enviara el Mensaje correspondiente y pudiera ser votado antes de fin de año, habíamos presentado un proyecto que fue enviado a lo que considerábamos era el ámbito natural, o sea la Comisión de Previsión Social. En dicha Comisión, con el voto unánime de todos sus miembros, incluido el representante del Partido Colorado, se decidió enviar la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que enviara el Mensaje correspondiente.

Quiere decir que en este caso hemos actuado con una coherencia que nos viene desde el primer año de esta Legislatura, por entender que se trata de un acto de estricta justicia con los jubilados y pensionistas.

Por las razones expuestas, toda la bancada de legisladores del Movimiento Nacional de Rocha va a votar por el levantamiento del veto.

SEÑOR ROSALES MOYANO. — Afirmativa.

SEÑOR ROSSI PASINA. — Afirmativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SOTO. — Negativa.

SEÑOR STIRLING. — Negativa.

SEÑOR STURLA. — Afirmativa.

SEÑOR TORIANI. — Afirmativa.

SEÑOR VARELA. — Afirmativa.

SEÑOR VIERA. — Negativa.

SEÑOR VINCI. — Negativa.

SEÑOR ZEBALLOS. — Afirmativa.

SEÑOR ZUNINI. — Afirmativa.

SEÑOR BENTANCUR. — Negativa.

SEÑOR GAIONE. — Negativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Negativa.

SEÑOR TOVAGLIARI. — Negativa.

SEÑOR AMARAL. — Afirmativa.

SEÑOR BERRO. — Afirmativa.

SEÑOR CARAMBULA (don Marcos). — Afirmativa.

SEÑORA CASSINA. — Negativa.

SEÑOR CURBELO. — Negativa.

SEÑOR ESCARDO. — Negativa.

SEÑOR GUERRERO (don Alberto). — Negativa.

SEÑOR LOBLOWITZ. — Negativa.

SEÑOR LOPEZ MARTINEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PEREZ PELOCHE. — Negativa.

SEÑOR SINGLET. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Mario Farachio). — Han sufragado 128 señores legisladores: 74 lo han hecho por la afirmativa y 54 por la negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiéndose logrado los tres quintos de votos prescriptos por el artículo 138 de la Constitución de la República, el resultado es el mantenimiento del veto.

5) SE LEVANTA LA SESION

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 17)

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dr. Héctor S. Clavijo
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes